

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **1725 Edicto de aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco, 2 de abril de 2024.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.